



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Febrero de 2019

NÚM. 85

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARACHO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2018 - 2021

ACTA 024 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA CORRESPONDIENTE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018- 2021

En la población de Paracho de Verduzco, Municipio de Paracho, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, se constituyeron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esta cabecera municipal, los Ciudadanos Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal; Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe, Síndico Municipal; los Regidores: Lic. Yasir Eli Moreno Hernández, Lic. Rosa María Díaz Rico, Lic. Luis Molina Gutiérrez, Lic. Judith Moramay Gallegos Castillo, Tec. Arturo Caro Querea y la Lic. Estefani Barriga Vargas; así como el Secretario del Ayuntamiento, el Ing. Jorge Cacari Alejos, quien dará fe de la celebración de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2018-2021, a la que fueron debidamente convocados por el Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Paracho, Michoacán, sesión que celebraron bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA SU ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

.....
.....
.....

Punto Número Cuatro.- En desahogo de este punto, en Lic. José Manuel Caballero

Estrada, Presidete Municipal, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 49 fracción X de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante los miembros del Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo de Paracho, Michoacán, para su análisis y discusión; y expone al Pleno que en cumplimiento al artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer El Plan Municipal de Desarrollo para su aprobación, cuya vigencia será por el periodo 2018-2021; el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento, precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal de Paracho, Michoacán, y todos los integrantes de este Cabildo fueron partícipes en la investigación inicial del diagnóstico de nuestro municipio, para la elaboración del plan en comento; dicho plan cuenta con cinco ejes rectores y son los siguientes: **1.** Desarrollo humano, **2.** Desarrollo económico y turístico, **3.** Infraestructura y servicios públicos innovadores, **4.** Seguridad ciudadana y prevención social de la violencia, **5.** Fortalecimiento institucional para un buen gobierno; una vez analizado el mismo, se somete a votación de los presentes y el punto es **aprobado por unanimidad** de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Acto seguido y una vez aprobado el punto que nos ocupa el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Ing. Jorge Cacari Alejos para lo siguiente:

Primero.- Que realice los documentos necesarios para que de cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 107 y 110 para que el Plan Municipal de Desarrollo de Paracho, Michoacán, se presente ante el Congreso del Estado de Michoacán y sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo.- Que se remita el Plan Municipal de Desarrollo de Paracho, Michoacán, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar de conformidad con la legislación.

Tercero.- Que se remita el Plan Municipal de Desarrollo de Paracho, Michoacán, al Contralor Municipal para su conocimiento, y para los efectos legales a que haya lugar de conformidad con la legislación.

Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 26 veintiséis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados. Doy Fe.- Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Cacari Alejos.

Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal; Dra. Marcela Margarita Garibay Huipé, Síndico Municipal; Regidores: Lic. Rosa María Díaz Rico, Lic. Yasir Eli Moreno Hernández, Lic. Luis Molina Gutiérrez, Lic. Judith Moramay Gallegos Castillo, Tec. Arturo Caro Querea, Lic. Estefani Barriga Vargas; Ing. Jorge Cacari Alejos, Secretario del H. Ayuntamiento. Doy Fe. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 H. AYUNTAMIENTO PARACHO, MICHOACÁN 2018-2021

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En la época actual, la globalización ha alcanzado a sociedades en general, provocando que poco a poco se desvalore la práctica educativa, la concientización y la responsabilidad planetaria. Es necesario que en el Municipio se replanteen estrategias en favor de políticas públicas que ayuden a contrarrestar este fenómeno. En el punto actual, Paracho es municipio en vías de desarrollo, carente en muchos sentidos, con problemas que solamente acarrea un municipio en estas condiciones. Todo esto, asociado a la falta de pertenencia, a la falta de identidad de las autoridades que han desfilado en la administración, así como a una cultura viciada de corrupción y compadrazgos. Teníamos tal vez el pensamiento acorde a lo dicho por el EZLN: «Nuestros sueños no caben en las urnas».

Pero el día de hoy, Paracho vive una época diferente, donde el gobierno que encabezo ha tomado un compromiso muy firme por la sociedad a la que nos debemos y ante la cual protestamos servir, actuando siempre con mano firme ante los intereses de unos cuantos grupos que tratan de generar desconfianza y divisionismo; ese divisionismo partidario o ideológico que mantiene a nuestro pueblo en el rezago, inmune a un desarrollo que favorezca un progreso pleno.

Ahora, entonces, el compromiso que tenemos como Municipio no sólo es nuestro como autoridades, sino que es una suma de fuerzas de toda la sociedad parachense. Una población no cambia con la crítica, cambia con las acciones, con las iniciativas que aportamos como ciudadanos activos; si dejamos de lado nuestras diferencias ideológicas y políticas, conformaremos el mejor equipo en la historia de nuestra población. La luz de la conciencia en unos cuantos puede cambiar el destino de todos.

Estamos convocados a ingresar en las páginas de la historia del Municipio por la puerta grande; claro que podemos ser un municipio modelo, con ciudadanos ejemplares, con la semilla sembrada en las nuevas generaciones de tener el hambre de trascender, de sobresalir, de sacar adelante a un Municipio que estaba de cabeza en materia económica, en materia política y en materia social. Las circunstancias están dadas: vivimos una época inigualable, una época de efervescencia política e ideológica, a la vez que nuestro Municipio vive un profundo proceso de transformación en todos los sentidos.

Amparados en el espíritu revolucionario de nuestra juventud, respaldado por la experiencia de nuestra gente, pondremos a nuestro municipio en un plano de desarrollo en todos los sentidos, un plano donde exista la participación ciudadana.

En esta ocasión, nuestro Municipio se perfilará de manera adecuada como pueblo mágico, reformado en muchos sentidos, en materia de infraestructura, educación, seguridad, cultura, arte, tradiciones y ecología, dando realce a todas las cosas maravillosas que en nuestro Municipio existen y que nos dan identidad.

Algo fundamental en este proceso progresista es el firme compromiso de mi parte de proyectar a nuestros artistas locales para que, con su gran talento, sean embajadores en todo el mundo de nuestro bello pueblo, dando a conocer lo que representa Paracho en todas partes.

Un sector fundamentalmente prioritario de mi gobierno es el impulso firme al deporte, invirtiendo en gran medida en la rehabilitación de los espacios públicos destinados para su práctica, así como en la creación de nuevos espacios, aunado de una buena estrategia, para que a través del deporte ataquemos principalmente el problema generalizado de las adicciones y formemos con buenos lineamientos deportistas de alto rendimiento.

Una nueva conciencia se debe forjar en la población, una nueva forma de organización. Hablo de una conciencia de responsabilidad derivada de la comprensión de que todos somos uno; una conciencia que deberá traducirse en acciones completas, para reintegrarnos a la armónica convivencia con todos los sectores de la población, palpando también en su máximo esplendor nuestra historia, nuestro arte y nuestras tradiciones, que son los emblemas de nuestra identidad.

Tengan por seguro que esa confianza puesta en mis manos será refrendada durante estos tres años de gobierno, esta ocasión en que la juventud se impuso, y que demostramos que para generar grandes proyectos no se requiere de mucha inversión monetaria, sino de organización y disposición de quienes participamos en los grandes cambios.

Lucharemos contra todos los obstáculos que de antemano sabemos que existirán, pero si hacemos equipo y luchamos juntos, no representarán mayor problema. Cambiemos juntos la forma de hacer política; los partidos no han entendido que mientras no sustituyan a sus dirigentes, renueven sus filas y expulsen a los llamados *dinosaurios*, no volverán a tener la confianza de la población.

Esta oportunidad que me han brindado no la desaprovecharé. Actuaré siempre con base en mi convicción y en mis principios; nunca se me olvidará quién soy ni de dónde vengo, ya que es lo que día con día me impulsa. Como joven profesionista estoy obligado a hacer el mayor esfuerzo que esté en mis manos, logrando mis metas de manera diferente para generar condiciones diferentes para nuestros paisanos. Y es que no quiero ser el mejor político, no quiero ser el mejor presidente...

¡Quiero ser un ejemplo para los niños!

Lic. José Manuel Caballero Estrada
Presidente Constitucional de Paracho, Michoacán

INTRODUCCIÓN

Estoy muy orgulloso de haber nacido en esta hermosa tierra, rica en tradiciones y de gente noble. Provengo de una familia que se ha dedicado a trabajar para llevar el alimento a la mesa, darnos vestido y escuela como muchas de las familias de mis paisanos de Paracho. Los valores que me inculcaron mis padres y maestros despertaron en mí la vocación de servicio; cada día en el andar se ha ido reforzando más con mi formación profesional, la justicia y el respeto a las leyes.

El día de hoy tenemos el reto y oportunidad, gracias a la confianza que nos brindaron los ciudadanos de Paracho, al haber de manera responsable dado su voto de confianza el pasado primero de julio, el cual es un gran compromiso de ser responsable al gobernar el destino de nuestro Municipio; en primer lugar acompañado de manera corresponsable con los ciudadanos y un gran equipo de mujeres y hombres, en su gran mayoría jóvenes capaces, con un gran ímpetu y, al igual que yo, con muchas ganas de servir para el crecimiento y desarrollo de este gran Municipio.

Con el apoyo incondicional de mi familia, del pueblo de Paracho, del Cabildo y de los funcionarios, seremos juntos quienes orquestaremos el desarrollo que este Municipio merece. Y lo vamos a lograr juntos.

Sin planeación no hay rumbo ni objetivo para lograr el desarrollo y evolución que deseamos. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es el mecanismo mediante el cual la administración pública municipal se vincula con el pueblo de Paracho; es el eje central de las políticas públicas del Gobierno Municipal y en este se detallan los objetivos y estrategias del desarrollo municipal. Para su instrumentación se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales Nacionales y del Estado, los Proyectos Estratégicos, las propuestas y compromisos asumidos en la campaña y, por supuesto, en las demandas y necesidades de los habitantes de cada rincón del municipio de Paracho.

Entender la problemática y la necesidad del municipio y de sus habitantes nos lleva a trabajar con planeación estratégica, la cual nos permitirá evaluar y dar seguimiento con una retroalimentación constante de diálogo con sus pobladores, lo que nos guiará a una mejora continua y dispuestos en todo momento a atender correcciones necesarias que mejoren el rumbo de la concreción de los objetivos comunes del municipio de Paracho.

Los procesos administrativos y de servicios serán más eficientes y eficaces. Vamos a utilizar las tecnologías de la información y comunicación para abreviarles a los ciudadanos tiempos y movimientos que se transforman al final en gasto para ellos. Será un gran paso para la generación de confianza, certeza, transparencia y seguridad comunitaria, que le permita al pueblo de Paracho estar informado y ser partícipe en la toma de decisiones.

Presento el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se encuentran plasmados los sentimientos y las voces de los habitantes con sus demandas prioritarias para el desarrollo del municipio, mismo que se distribuye en los siguientes ejes estratégicos y del que se desprenderán un sin número de acciones:

Desarrollo Humano

Desarrollo Económico y Turístico

Infraestructura y Servicios Públicos Innovadores

Seguridad Ciudadana y Prevención Social de la Violencia

Fortalecimiento Institucional para un buen Gobierno

Todos queremos un Paracho con desarrollo, un gobierno humanista y de puertas abiertas. Así que trabajaremos por nuestra:

Historia, Arte y Cultura

PRESENTACIÓN

Crecimiento y Desarrollo para Paracho se traduce en trabajar, de manera unida y coordinada, sociedad y gobierno hacia una misma dirección. Nuestro sistema normativo contempla mecanismos sustentados en la planeación, a fin de establecer el rumbo correcto en que debemos guiar a nuestro Municipio. En esta administración tenemos el compromiso de servir a los ciudadanos, contemplando siempre el sentir de las demandas de los habitantes de Paracho.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es el resultado del binomio norma-sentir del pueblo. Lo normativo se ha desarrollado al implementar cada una de las acciones en la elaboración del documento; el sentir de las demandas del pueblo de Paracho, recabadas mediante el contacto directo que con ustedes hemos tenido, nos dio la radiografía completa de las prioridades y principales necesidades de una muestra representativa del pueblo de Paracho, tanto de los sectores, como de las organizaciones y los grupos étnicos, fundamentalmente.

Después de la recopilación y el análisis de las propuestas y necesidades básicas que nos manifestaron los habitantes, el resultado para este periodo de Gobierno son cinco ejes rectores, mediante los cuales esta administración ciudadana 2018-2021 funda los cimientos para una transformación que consolide un verdadero crecimiento y desarrollo de nuestro Municipio:

Desarrollo Humano, que contempla acciones conjuntas orientadas a fortalecer a la familia, como eje principal de la sociedad, para consolidar oportunidades que garanticen el acceso a los servicios a los niños, jóvenes y adultos mayores, con espacios dignos y adecuados para el sano esparcimiento, educación, práctica deportiva, el desarrollo de la cultura y las artes, pero, sobre todo, el desarrollo humano y social de mujeres y hombres, con un alto sentido de respeto a los derechos humanos y la equidad de género. Un desarrollo humano que contemple en sus objetivos la inclusión, la movilidad y el desarrollo de personas con discapacidad, a fin de que en Paracho exista una real igualdad de oportunidades.

Desarrollo Económico y Turístico, entendido este como un factor de crecimiento y progreso, es una de las más importantes y principales prioridades que atenderemos en esta administración municipal, buscando detonar los diferentes sectores de la sociedad por medio de acciones concretas dirigidas al fomento, promoción, turismo y agricultura, que impacten de manera positiva en la economía de las familias de los habitantes de Paracho.

Infraestructura y Servicios Públicos Innovadores, para lograr el Paracho moderno, limpio y con servicios de calidad; innovador en asignaturas como derecho a la ciudad, vivienda digna, movilidad urbana, respeto y cuidado del medio ambiente.

Seguridad Ciudadana y Prevención Social de la Violencia. Todos los habitantes de Paracho deseamos paz y tranquilidad; el fomento a la convivencia y la participación ciudadana en tareas de prevención, por medio de infraestructura vial y ágil que facilite los recorridos, con cultura de respeto de la legalidad y los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia y concientizando gradualmente a los habitantes del Municipio sobre la importancia de la protección civil.

Fortalecimiento Institucional para un buen Gobierno, como uno de los ejes fundamentales en el actuar ético y profesional de los servidores públicos. Este gobierno se caracterizará por un ejercicio público honesto, de puertas abiertas y con sentido humanista, que permita a sus habitantes conocer de manera totalmente abierta el manejo, uso y destino de los recursos públicos, desde su recaudación hasta su ejecución. Sólo de esta manera podremos tener una inversión óptima y no un gasto en las finanzas municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es el instrumento normativo para la administración pública municipal de Paracho, la cual permitirá a sus habitantes conocer, en lo general, los objetivos que se han planteado para alcanzarse, los cuales serán detallados específicamente en los respectivos Programas Anuales de Trabajo.

Este documento contiene los retos de esta administración innovadora, abierta, con rostro humano, que buscará todos los días trabajar con el pueblo de Paracho de manera estrecha, eficiente y eficaz; atendiendo y buscando dar solución a las demandas ciudadanas, para nunca olvidar y tener presente la historia, el arte y la cultura de nuestra bella tierra, de la cual nos sentimos orgullosos.

MARCO LEGAL

Las bases legales de la planeación del desarrollo municipal están contenidas en los siguientes ordenamientos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional; el plan nacional de desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar lo antes descrito

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo, en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Ley de Planeación

Es el ordenamiento jurídico federal que establece el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.

Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

El artículo 129 de éste ordenamiento establece la obligación del poder público para garantizar el desarrollo integral, mediante el fomento del crecimiento económico, y una más justa distribución de la riqueza. Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal son:

El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.

Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.

La obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales o los que deriven de él.

Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.

Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Establece los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.

Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.

Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el Estado y el Municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.

Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos. Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (Artículo 96).

La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Artículo 98).

Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas (Artículo 98).

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.

La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal.

La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

Bando de gobierno municipal y reglamentos municipales:

Son ordenamientos jurídicos que aprueba el Ayuntamiento y que publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica del ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, la orientación de las políticas de la administración pública del municipio y que con base en el presente plan se ha reestructurado haciéndolo un documento relevante y pertinente para implementar una política interior estructurada bajo un marco reglamentario que responda a las necesidades presentes y futuras del municipio, con orden en su organigrama, que aplique modelos exitosos de planeación, de administración y de fortalecimiento institucional.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

1.1. ANTECEDENTES

Paracho de Verduzco, conocido simplemente como Paracho, es la cabecera del municipio de Paracho, en el Estado de Michoacán, México.

Es una comunidad indígena de la meseta purépecha rica en tradiciones. Entre estas, destaca mencionar la producción artesanal de guitarras, instrumentos de cuerdas y artículos de madera. Cuenta también con una amplia y variada gastronomía.

Es un pueblo famoso por la manufactura de guitarras acústicas, pues tiene talleres donde tradicionalmente se han hecho guitarras de calidad con distintas maderas, aunque los lauderos (nombre con el que se denomina a los artesanos que fabrican instrumentos de cuerda) también construyen otro tipo de instrumentos, como violines, contrabajos, mandolinas, charangos, laúdes, guitarrones, tricordios, requintos y una amplia variedad de otros instrumentos musicales de alta calidad fabricados con maderas de diferentes lugares del mundo.

En Paracho hay una gran cantidad de artesanos que fabrican a mano y en madera otros artículos diferentes a instrumentos musicales, como juguetes, comedores, libreros, salas, cucharas, y una gran cantidad de muebles y utensilios de cocina.

El centro del pueblo cuenta con un quiosco y un mercado donde se venden juguetes y alimentos. Además Paracho posee una casa de la cultura, que antiguamente fue un internado para niños hasta la época de los cristeros, la cual se encuentra en remodelación, ampliándose y modernizándose; en ella se realizan cada año diferentes exhibiciones, exposiciones, talleres y todo tipo de evento culturales. Durante la *Feria Internacional de la Guitarra*, la casa de la cultura de Paracho se convierte en la sede principal de las diferentes exposiciones y puestos de venta de productos artesanales, no solo del propio Paracho, sino también de pueblos de toda la región aledaña.

1.1.1. Denominación

Paracho.

1.1.2 Toponimia

Paracho es palabra de origen chichimeca que significa «*ofrenda*».

1.1.3 Localización geográfica y territorio

1.1.3.1. Aspectos geográficos. Paracho se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°39' de latitud norte y 102°03' de longitud oeste, a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Cherán y Chilchota; al este, con Nahuatzen; al sur, con Uruapan, y al oeste, con Charapan. Su distancia a la capital del Estado es de 158 km.

1.1.3.2. Extensión. Su superficie es de 244.22 km² y representa un 0.41 por ciento del total del Estado.

El municipio de Paracho está integrado por las siguientes localidades o tenencias:

Localidades o tenencias
1. Ahuiran
2. Aranza
3. Arato
4. Cherán Atzicuirín
5. Nurio
6. Paracho
7. Pomacuarán
8. Quinceo
9. Urapicho

1.1.3.3. Orografía. Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, la Sierra de Paracho y los cerros de Marijuata, Tamapujuata, Chato y Quinceo.

1.1.3.4. Hidrografía. No hay corrientes pluviales ni manantiales, únicamente arroyos de temporal.

1.1.3.5. Clima. Su clima es templado frío con lluvias frecuentes durante todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,100 milímetros de agua, es decir, 1.1 l/m², y temperaturas que oscilan entre los -5°C y 14°C en invierno, mientras que en verano se encuentra entre 12°C y 24°C.

1.1.3.6. Principales ecosistemas. En el municipio predominan los bosques de coníferas, con oyamel y pino; el bosque mixto, con pino y encino.

1.1.3.7. Recursos naturales. La superficie forestal maderable es ocupada por pino, encino y oyamel; la no maderable es ocupada por matorrales.

1.1.3.8. Características y uso del suelo. Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y eoceno, y corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente forestal, y en menor proporción, ganadero y agrícola.

1.2. FACTORES Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Uso potencial del suelo

USO DEL SUELO	Agricultura (47.59%) y Zona urbana (2.74%)
VEGETACIÓN	Bosque (43.47%) y Pastizal (4.97%)

Uso potencial de la tierra

AGRÍCOLA	Para la agricultura mecanizada continua (19.38%)
	Para la agricultura con tracción animal estacional (49.64%)
	Para la agricultura manual estacional (25.63%)
	No aptas para la agricultura (5.35%)
PECUARIO	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (19.38%)
	Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (49.64%)

Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (0.63%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (0.84%)

No aptas para uso pecuario (29.51%)

Aspectos económicos

Los emigrantes que radican en los Estados Unidos de Norteamérica tienen un papel importante en el desarrollo municipal. Son ellos quienes pueden incentivar el crecimiento de las actividades productivas, a través de mecanismos y procesos claros. Mediante diversas formas de inversión es posible incrementar las actividades productivas del municipio, a partir de la creación y el fortalecimiento de negocios, los cuales tienen la oportunidad de inversión para infraestructura, siempre y cuando haya disposición y confianza en que los recursos lleguen a su destino y se empleen con honestidad, conciencia y transparencia.

1.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El municipio de Paracho cuenta con tiendas de alimentos, ropa, calzado, muebles, materiales para la construcción, ferreterías, papelerías y tiendas artesanales, que representan el 54% del sector industrial.

En el municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por menor:

Municipio	Código	Unidades económicas
Paracho	Comercio al por menor	993

En el municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por mayor:

Municipio	Código	Unidades económicas
Paracho	Comercio al por mayor	49

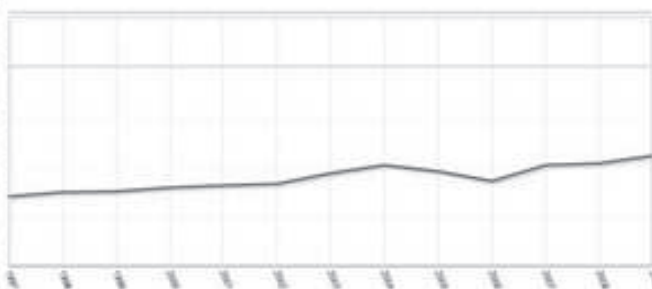
1.3.1. Agricultura

La agricultura representa, en orden de importancia, la segunda actividad económica. Sus principales cultivos son maíz, avena, y otros de menor producción.

Superficie sembrada total



Periodo	Valor
1997	4400
1998	4489
1999	4507
2000	4579
2001	4626
2002	4659
2003	4869
2004	5028
2005	4908
2006	4708
2007	5028
2008	5070
2009	5218



Superficie sembrada de avena forrajera



Superficie sembrada de maíz



Superficie sembrada de resto de cultivos



Al igual que en el Estado y en el resto del país, el campo es uno de los sectores más abandonados y por lo mismo más rezagados económicamente.

Uno de los problemas más serios a los que se enfrenta este sector consiste en la falta de mercados para lograr una adecuada comercialización de la producción. La presencia de los intermediarios nunca se ha podido controlar ni regulada y son ellos quienes deciden sobre los precios con base en su criterio, quedándose con las mayores utilidades y dejando en desventaja a los productores que viven en el medio rural.

Los productores del municipio también se ven afectados por la insuficiencia y a veces inexistencia de créditos blandos, así como problemas de cartera vencida con las instituciones financieras. Requieren de técnicas modernas para incrementar la producción y la productividad de los principales cultivos, como maíz, sorgo y frijol, entre otros.

La infraestructura en las áreas de riego del municipio es deficiente e insuficiente, además de que hay desperdicio de agua por prácticas inadecuadas. El aprovechamiento integral del recurso vital se deberá establecer conforme a las condiciones agrológicas del municipio, proponiendo para ello los programas y acciones que sean necesarios.

La explotación de la superficie destinada a la agricultura sufrió un cambio drástico en lo que se refiere a su crecimiento en los últimos años, lo que ha provocado una grave expulsión de mano de obra hacia las zonas urbanas.

Algunas de las causas del abandono de los cultivos son falta de asistencia técnica, incremento en los precios de los insumos, carencia de créditos blandos, deficiencias en la comercialización y calidad de los productos del campo y la escasa planeación de los cultivos, ya que al descubrir la rentabilidad de un cultivo (producto), éste es inducido o explotado por la mayoría de los agricultores provocando la sobreproducción y en consecuencia la disminución del precio en el mercado. Sobre todo, uno de los mayores problemas en el municipio de Paracho es la ausencia de organización para la producción y la comercialización, en general, por lo que se tiene que trabajar permanentemente en la búsqueda de soluciones.

1.3.2. Ganadería

El desarrollo de esta actividad en el municipio es limitado, debido fundamentalmente a los altos costos de producción y a los niveles de inversión que se requieren, sobre todo en lo que se refiere a la explotación del ganado de registro. Adicionalmente, los hatos ganaderos son muy pequeños, en su mayoría de ganado criollo, cuya explotación se realiza de forma extensiva.

A pesar de lo anteriormente descrito, la ganadería representa una fuente significativa de ingresos y empleo para nuestra población. Las principales especies que son explotadas por nuestros productores pecuarios son bovinos, porcinos, caprinos y equinos, además de aves. En los bovinos existen las razas: Holstein, Jersey y Cebú Criollo. Se observan animales de buena calidad traídos principalmente de los Estados de Querétaro, Jalisco y Guanajuato. En ganado porcino, encontramos las cruza de razas Duroc, Hamshire, Yorkshire y un poco de Landrace.

Por lo que se refiere al ganado equino, se cuenta con pocos sementales de un cuarto de milla y angloárabe, siendo utilizado el resto de este ganado para las labores agrícolas. En aves, se explotan principalmente la gallina y el pollo de engorda en granjas avícolas; los pollos salen a la venta cuando tienen entre ocho y nueve semanas de nacidos, con un peso promedio de 1.8 Kg.

Aunque en las comunidades se cuenta con algunos establos lecheros, baños garrapaticidas y silos forrajeros, se carece de una adecuada infraestructura ganadera, ya que la canalización de crédito oficial es inexistente, por lo que esta actividad se desarrolla solamente con los recursos propios de nuestros productores.

La ganadería es la tercera actividad en orden de importancia. Se cría ganado lanar, bovino y caballar. Los dos sectores anteriormente citados, junto con la explotación forestal, representan el 18% de la actividad económica.

El crecimiento de la ganadería en nuestro municipio se encuentra limitado por la escasez de forrajes, debido al bajo rendimiento de las tierras agrícolas y a la falta de asesoría técnica para la implementación de pasto.

1.3.3. Forestal

El sector forestal es uno de los más importantes en el municipio de Paracho, ya que al estar ubicado geográficamente en las partes más elevadas de la región p'urhépecha, se erige como el principal recurso natural, con un predominio de las especies de pino, encino, eucalipto, cedro, fresno, sauce y aile; su flora la integran los bosques mixtos de oyamel, pino y encino.

Por otra parte, toda esta actividad productiva se ve amenazada por la presión que ha ejercido el hombre sobre los bosques y que se manifiesta en incendios forestales, tala indiscriminada y contaminación ambiental, además de acentuarse por no tomar medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo. No obstante que los tres niveles de gobierno han buscado mecanismos y han diseñado esquemas de

restauración de bosques, por ejemplo, mediante los programas PRONARE, los resultados no han sido favorecedores debido a la falta de una buena planeación. Por lo cual, se concluye que en esta última década no se han logrado recuperar la totalidad de las superficies reforestadas de los bosques del municipio de Paracho.

Esta actividad se encuentra seriamente afectada por la falta de organización de los productores, lo que redundo en la explotación irracional del recurso, poniendo en peligro de extinción, sobre todo, la variedad del pino, ya que se extrae permanentemente para uso doméstico. A lo anterior, se suma la tala clandestina que llevan a cabo los productores del municipio y de algunas localidades vecinas. El aprovechamiento del recurso es prácticamente nulo, ya que no se han realizado acciones importantes para la construcción de infraestructura.

En virtud de la permanente y constante tala clandestina, cambio del uso del suelo, provocación de incendios, plagas, reforestación incorrecta y ampliación de la frontera agrícola, se requiere integrar un programa de ordenamiento del territorio municipal, así como implementar un sistema de vigilancia forestal por medio de guardabosques, conformado por los habitantes de las mismas comunidades.

Es ineludible la implementación de un sistema de reforestación con mayores resultados técnicos, con el propósito de que garantice, como mínimo, un 80% de rendimiento. Por lo que es necesaria la disponibilidad de recursos económicos y personal técnico para la implementación de un programa integral forestal.

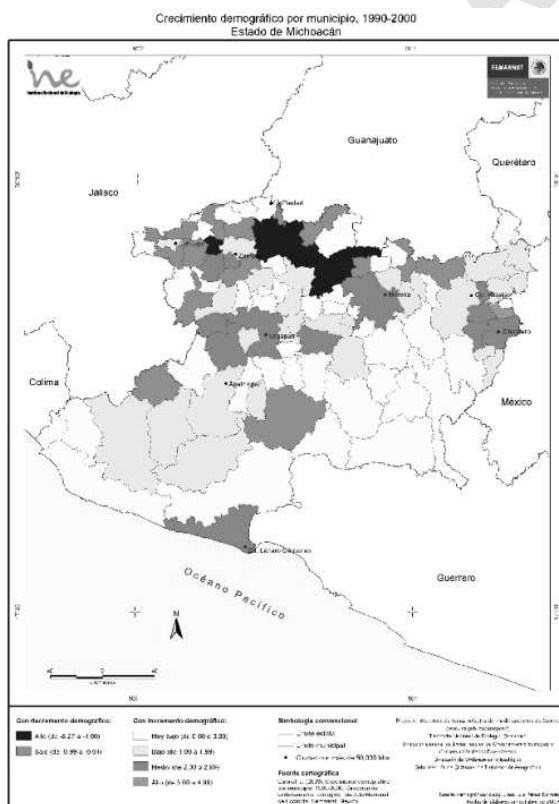
1.3.4. Agroindustria

La agroindustria municipal presenta un alto grado de estancamiento en su desarrollo, originado principalmente por su deficiente capacidad productiva y administrativa, así como por la falta de organización y la inexistencia de proyectos viables que fomenten el aprovechamiento integral de los recursos y su adecuada transformación mediante tecnologías adecuadas.

Para reactivar este importante sector se deben buscar esquemas que permitan el aprovechamiento de la mano de obra especializada, con el objeto de hacer eficientes los procesos productivos. De la misma manera se requiere la firme participación de los gobiernos Federal y Estatal para lograr la ejecución de proyectos que permitan transformar los recursos naturales, incorporándoles valor agregado.

1.4. DEMOGRAFÍA

La población de Paracho en el año 2015 registró 37,464 habitantes. Su tasa de crecimiento anual fue de 1.97 comparada con los registros del INEGI 2005.



II. HISTORIA DE PARACHO

Paracho es una población prehispánica que se constituyó en República de Indias a la llegada de los españoles. La evangelización la llevó a cabo Fray Juan de San Miguel y más tarde el obispo Vasco de Quiroga.

En 1754 era conocido como San Pedro Paracho. Siendo cabecera de curato, se componía de nueve pueblos: San Gerónimo Aranza, Santa María Cheranhahtzincurin, Santa Cruz Tanaco, San Bartolomé Cocucho, Santa María Urapicho, Santiago Nurio Tepagua, San Miguel Pomacuarán, San Mateo Avirán, y el propio San Pedro Paracho.

El Pueblo estaba habitado por 367 personas y todo el curato por 1,425. En la etapa porfirista hubo una inmoderada tala de árboles, que provocó la deforestación de la región. En 1831 se le otorgó la categoría de municipio. El 18 de enero de 1862 se le concedió el título de Villa, con el nombre de «Paracho de Verduzco» en honor al insurgente Don Sixto Verduzco.

2.1. CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

- 1754. Conocido como San Pedro Paracho, es cabecera de curato.
- 1831. Se le otorga la categoría de municipio.
- 1862. El 18 de enero se le otorga el título de Paracho de Verduzco.
- 1917. Es incendiada parte del pueblo por las huestes de Inés Chávez.
- 1930. Llega la carretera federal a Paracho, y con ella la electricidad y el crecimiento económico del pueblo.
- 1972. Se realiza la primera Feria Nacional de la Guitarra durante la administración del C. Gildardo Zalapa.
- 2016. Se obtiene el récord por el ensamble de guitarras más grande del continente americano.

2.2. PERSONAJES ILUSTRES

- José R. Castañeda, prominente economista.
- Alberto Coria, catedrático y reconocido abogado.
- J. Jesús Díaz, liberal activo defensor de la patria en la etapa de la consumación de la Independencia.
- Eduardo Ruiz, eminente político e historiador de las costumbres michoacanas, escritor e ilustre abogado.

2.3. ESCUDO DE ARMAS



En la parte superior se encuentra el nombre del municipio escrito en un listón rojo. Está también un emblema por excelencia y testigo de la historia y vida de Paracho: el cerro Taretzuruán, también llamado Cerro del Águila, abrazando todos los elementos y personajes del escudo, cuya parte inferior está enmarcada en los colores simbólicos de la bandera p'urhepecha.

En el campo primero, enmarcado en color morado, encontramos el pino, ícono de las tierras frías de la meseta p'urhépecha y la primera materia prima que utilizaron los indígenas para la construcción de las artesanías elaboradas de riqueza material y espiritual, trabajo, fecundidad y estirpe noble, heredadas por el humanista Tata Vasco. En el mismo campo superior del escudo se encuentra una artesanía icónica de nuestro pueblo, el trompo, frente a un par de maracas, que remiten al trabajo laborioso e inconfundible de los torneros de Paracho. En el campo segundo, enmarcado en color azul celeste, encontramos el ícono de la cultura de nuestro pueblo, la torre de ojival, la cual es testigo mudo del incendio que en épocas de la Revolución sufriera Paracho a manos de Inés Chávez. Este edificio albergó también a muchas generaciones, las cuales se formaron en sus pasillos y aulas para ser gentes de bien; allá en la época de oro de nuestro pueblo, cuando la hoy Casa de la Cultura era el Internado Indígena que promoviera el Gral. Don Lázaro Cárdenas del Río.

En la parte alta central encontramos el símbolo de la artesanía que hoy por hoy le sigue dando renombre a nuestro pueblo y que posiciona a Paracho como el lugar cuna de los mejores instrumentos de cuerda a nivel mundial: la guitarra, que además nos remite automáticamente a los lauderos, quienes de manera casi mágica hacen que las más hermosas notas emerjan de un yerto de madera.

En los cuadrantes tercero y cuarto, con marcos verde y amarillo, respectivamente, encontramos tres personajes, a saber: el Obispo Vasco de Quiroga, el Coronel J. Jesús Díaz Ruíz y el Lic. Eduardo Ruíz. Cada uno con sus actos, obras, acciones y testimonio de vida dieron un rumbo a la historia de este municipio, que hoy se ve consolidado con la paz, el trabajo y el bienestar de la gente de este pueblo de artesanos.

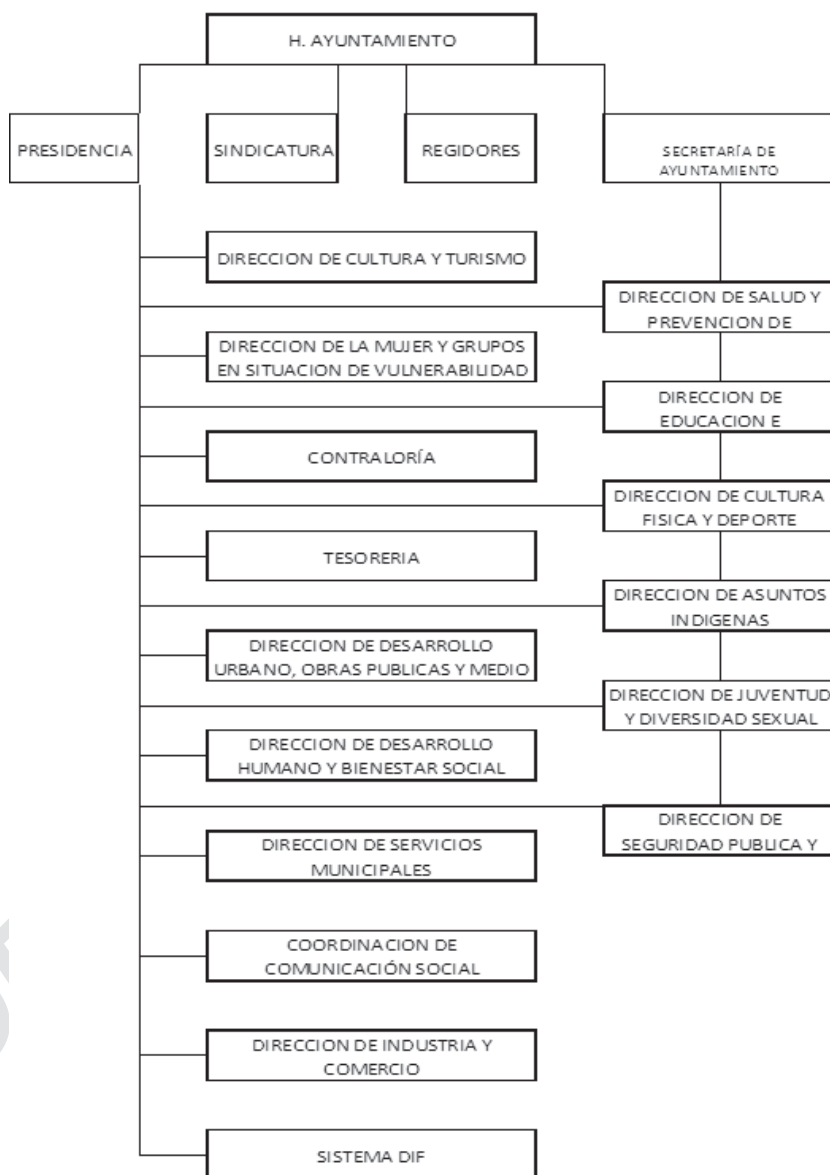
III. GOBIERNO E INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

3.1. GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional de 2018 - 2021

Lo integran: el Presidente Municipal, un Síndico, seis Regidores de mayoría relativa y cuatro Regidores de representación proporcional; una estructura administrativa; ocho jefes de tenencia y dos encargados del orden.

3.2. ORGANIGRAMA



IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DE NUESTRO GOBIERNO

4.1 MISIÓN

En este Gobierno Municipal trabajamos con entusiasmo y amabilidad, representando un cambio nunca visto en el servicio público, con juventud, sensibilidad, creatividad, responsabilidad y transparencia, por un municipio limpio, ordenado, próspero, de gente trabajadora y orgulloso de sus tradiciones.

4.2 VISIÓN

Paracho será un municipio modelo por su gobierno amable, transparente y abierto, que impulsa y promueve la participación de sus habitantes, orgullosamente p'urhépecha, con presencia mundial por nuestro potencial mágico y artesanal, nuestra calidad humana y cortesía, y el desarrollo de los sectores que habitan en él.

4.3 NUESTROS VALORES

- **Respeto:** Damos un trato digno, respetuoso y empático a todas las personas, sin hacer distinciones de ningún tipo.
- **Amabilidad:** Nuestra razón de ser es servir a la gente, escuchar sus peticiones y apoyarles en buscar alternativas de solución.
- **Honestidad:** Somos un Gobierno de cuentas claras y de puertas abiertas al escrutinio de la gente y en estricto apego a la ley.
- **Seguridad:** En la unidad Gobierno-Sociedad, inspiramos confianza en la gente que nos visita.
- **Responsabilidad:** Atendemos con eficacia y eficiencia la problemática y las necesidades de todos los habitantes del Municipio.
- **Profesionalismo:** Nos desempeñamos con los más altos estándares de calidad e innovación en la implementación y el seguimiento de nuestras tareas. Nos preparamos cada día para ser mejores servidores y para que los ciudadanos lo noten.
- **Equidad:** Todos los habitantes tenemos los mismos derechos y oportunidades de crecimiento, en un marco ineludible de solidaridad y aprecio incondicional.

V. EJES ESTRATÉGICOS

5.1 DESARROLLO HUMANO

En el municipio de Paracho, Michoacán, se identifica una descomposición del tejido social relacionada con una desatención a las necesidades auténticas de salud, educativas y artísticas de la población, aunadas a una desconsideración de la construcción cultural bien encaminada socialmente. La población se ve afectada por la difusión masiva de manifestaciones destructivas que ponen en riesgo su sano desarrollo, en especial, el de la juventud.

En atención a esta problemática de tendencia creciente, es de importancia fundamental la intervención de las instituciones educativas, de salud y culturales municipales, no en la conducta del sujeto sino en el fomento del desarrollo personal que potencie sus capacidades críticas e intelectuales, puesto que los indicadores del bienestar humano en las dimensiones de educación y cultivo de los «rasgos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos» (Stenou, 2002, p.4), característicos de una sociedad, pueden resultar agredidos por el libre acceso y fácil disponibilidad de expresiones antivalores que van en detrimento de la calidad de vida del individuo, y lo pueden predisponer a realizar conductas perjudiciales que se traducen en malestar y retroceso social.

Integración Social

Con el propósito de coadyuvar a la recomposición gradual y creciente del tejido social de Paracho se propone atender las necesidades señaladas anteriormente, con atención especial a las poblaciones infantil y juvenil, mediante la difusión y promoción de las manifestaciones propias de la comunidad en un marco de inclusión, diversidad y tolerancia para llegar a consolidar la calidad de la educación formal y la complementaria a la escolar en el municipio, así como la preservación de actividades tradicionales que fortalecen los valores de un pueblo próspero.

Previo a la implementación de una estrategia ante la problemática identificada en el municipio de Paracho, se analizó la situación y sus tendencias a través de los hechos recogidos y ordenados sistemáticamente para responder a las necesidades e intereses de la población. Por la importancia que reviste para el Municipio el estudio de los intereses y expectativas de la población, a quien se dirigirán las acciones de las estrategias a implementar, se identificaron algunas inquietudes de pobladores con el propósito de potenciar y optimizar los beneficios de las acciones enfocadas en el desarrollo social.

Los programas a implementar en el área de Educación se encaminan al fortalecimiento de la infraestructura de los planteles educativos con el fin de crear espacios óptimos y adecuados para el quehacer escolar del municipio, al acondicionamiento de la biblioteca pública para su fácil acceso y para ofrecer un servicio de biblioteca actualizada y con áreas adecuadas para su uso; a la instauración de la Feria Nacional del Libro de la Región P'urhépecha con el propósito de promover la lectura y difundir el conocimiento mediante actividades académicas

atrayerentes al público en general para fomentar el gusto por la lectura, la cultura, la ciencia y las artes; a la educación ambiental en los planteles para promover la clasificación de los desechos en los planteles educativos y generar una cultura de clasificación de basura para mejorar las condiciones sanitarias en las escuelas, y capacitar a los docentes para promover una campaña de manejo de residuos.

En coordinación con las Direcciones de Cultura, Turismo, y Cultura Física y Deportes se impulsará un programa de promoción y fortalecimiento de las expresiones educativas y de sano desarrollo para la comunidad, el cual considera la creación de un departamento de investigación en matemática educativa con el objetivo de desarrollar investigación de frontera sobre los mecanismos de aprehensión, construcción y difusión del conocimiento y el saber matemáticos, y de ampliar la planeación educativa en el municipio y el desarrollo de propuestas sociales innovadoras en el campo de las matemáticas; considera, además, la creación de talleres educativos con el fin de proporcionar elementos de adquisición de conocimiento alternativos a la educación formal como ajedrez, comprensión de lectura, composición literaria, juegos de destreza mental y juegos de azar en la región para contribuir al desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y expresivas en la formación de los estudiantes; la revaloración de actividades que aporten elementos de identidad, con el objetivo de promover las manifestaciones lúdicas y deportivas de origen prehispánico en los diferentes niveles educativos del municipio dentro de un marco de inclusión y sana convivencia para coadyuvar en el desempeño saludable de los habitantes; la incorporación de recursos prehispánicos en diferentes niveles educativos a fin de promover la práctica de juegos y actividades originarias en instituciones educativas del municipio para ofrecer alternativas recreativas formativas; y la creación de un espacio especializado en la práctica del *uarhukua ch'anakua* con el propósito de fomentar el milenario juego de los bastones en un espacio abierto, incluyente y apropiado para su práctica.

En coordinación con la Dirección de Salud se promoverán los servicios dirigidos a la población estudiantil, como la promoción en los planteles educativos de los servicios que ofrece la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), con el fin de fomentar entre la comunidad estudiantil los servicios de salud del DIF municipal a través de la UBR para aprovechar las especialidades gratuitas en psicología, odontología, terapia física y terapia del lenguaje; Gestión de las becas «Benito Juárez» destinadas a estudiantes del nivel medio superior, con el objetivo de coadyuvar en el bienestar social y evitar la deserción escolar a través de garantizar el apoyo económico a estudiantes del nivel bachillerato en escuelas públicas; y atender los festejos por motivos alusivos a figuras emblemáticas, con el propósito de considerar los días festivos en que se celebra al niño, al maestro y a la madre, principalmente, para promover la integración social de los participantes en un ambiente distinto al académico.

El estudio de campo efectuado por la Instancia Municipal de la Mujer y Grupos en Situación de Vulnerabilidad identificó un alto nivel de violencia de género en mujeres de edad adulta, así como una cantidad considerable de embarazos adolescentes en el municipio de Paracho. Ante esta problemática, se desarrollarán programas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propicien la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

5.1.1 Educación

5.1.1.1 Objetivo estratégico. Implementar acciones con el propósito de evitar la deserción escolar y disminuir el rezago educativo, ya que cada ciclo escolar una cantidad considerable de alumnos tiende a abandonar sus estudios, situación preocupante asociada principalmente a los bajos niveles socioeconómicos de los estudiantes y a la poca participación por parte de las dependencias de gobierno para el apoyo de actividades, eventos y programas, así como al poco respaldo económico por medio de becas para impulsar la educación en sus diferentes modalidades.

5.1.1.2 Líneas de acción

- Garantizar el derecho a la educación de calidad para todas las personas del Municipio de Paracho.
- Contribuir a la mejora de la calidad educativa en los niveles Básico y Medio Superior, existentes en el Municipio de Paracho, mediante el impulso de las habilidades integrales de cada persona.
- Preservar las actividades que inculquen valores por los cuales se resguarde la dignidad personal y la de los demás.
- Establecer la articulación entre niveles educativos y la vinculación con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, a fin de detonar la innovación mediante la formación de capital humano crítico y reflexivo.
- Impulsar al sector docente mediante programas de capacitación, enseñanza, y promoción, bajo un esquema de escucha y diálogo de las necesidades de la población para así reivindicar el servicio público.
- Ofrecer y difundir expresiones constructivas y amables para los niños y jóvenes, que coadyuven en su sano desarrollo.
- Motivar los valores que apunten a la buena salud mental, mediante el sistema escolarizado, que fortalezcan el desarrollo integral de sus participantes.
- Promover la lectura, el estudio de la gramática y las matemáticas.
- Participar en Congresos Internacionales en el campo de la Matemática Educativa.
- Instaurar la enseñanza del idioma p'urhépecha en los niveles educativos del municipio.
- Atender la infraestructura de los planteles educativos.
- Establecer acuerdos institucionales nacionales e internacionales y fomentar el intercambio académico.
- Crear una biblioteca pública de fácil acceso.

- Fundar un departamento de investigación en matemática educativa.
- Crear talleres educativos en el municipio.
- Revalorar las actividades que aporten elementos de identidad.
- Incorporar recursos prehispánicos coadyuvantes didácticamente en la formación del estudiantado, en diferentes niveles educativos.
- Promover la movilidad internacional de estudiantes destacados.
- Gestionar becas para estudiantes del nivel medio superior.

5.1.2 Patrimonio Cultural

5.1.2.1 Objetivo estratégico. Atender la calidad de la educación artística en el municipio y sus comunidades hermanas, así como la revaloración, preservación y respeto de los usos y costumbres p'urhépecha. Se proponen programas que consideran la rehabilitación de la Casa de la Cultura, la adquisición por parte del Municipio del Centro para la Investigación y Desarrollo de la Guitarra (CIDEG), la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales y de sano desarrollo para la comunidad, y mediante la Unidad de Promoción y Fomento Artístico y Cultural se implementará el programa Paz y Arte, el cual considera el arte y la cultura en todas sus expresiones como parte fundamental del desarrollo humano, así como una herramienta de suma importancia para la reconstrucción del tejido social. Se propone generar vínculos entre autoridades y sociedad civil, espacios de encuentro, hermanamientos culturales, acceso a programas culturales, así como gestiones internacionales y de fundaciones para alcanzar la meta de cultura de paz.

5.1.2.2 Líneas de acción

- Consolidar la calidad de la educación complementaria a la escolar en el municipio, así como la preservación de actividades tradicionales que fortalecen sus valores.
- Impulsar e incrementar los actores artísticos y culturales mediante programas de capacitación, enseñanza, promoción y fomento, bajo un esquema de escucha y diálogo de las necesidades de la población para así reivindicar el servicio público.
- Ofrecer y difundir expresiones constructivas y amables para los niños y jóvenes, que coadyuven en su sano desarrollo.
- Presentar alternativas musicales de contenido fundamentado en la apreciación musical, solfeo, instrumentación, improvisación, canto y coro.
- Motivar los valores que apunten a la buena salud mental, mediante la participación en talleres que se ofrezcan en la Casa de la Cultura.
- Promover la lectura y el estudio de la gramática en todos los niveles educativos.
- Reactivación de la escuela de iniciación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes.
- Revaloración de actividades que aporten elementos de identidad.
- Incorporación de recursos prehispánicos en diferentes niveles educativos.
- Creación de un espacio especializado en la práctica del *uarhukua ch'anakua*.
- Gestión mediante convocatorias estatales y nacionales para el desarrollo de grupos artísticos y artesanales.
- Respaldo a fiestas patronales de las comunidades y a festivales de los barrios de Paracho.
- Crear una red municipal de coros infantiles y juveniles para generar nuevas formas de convivencia entre la comunidad y direccionar hacia una cultura de paz.
- Promocionar a los talentos artísticos, artesanales y culturales, dentro y fuera del estado, así como gestionar recursos destinados a producir eventos culturales que generen interés, conciencia y coadyuven en la regeneración del tejido social.
- Acercar y dar a conocer a la comunidad convocatorias culturales estatales, federales e internacionales para el estímulo de artistas y artesanos, así como orientar en los procesos de trámite, fortaleciendo los grupos culturales independientes del municipio.
- Hermanar con comunidades, ciudades, estados y países a través de intercambios artísticos y culturales para, con esto, lograr el enriquecimiento cultural, así como un sentido de pertenencia hacia Paracho.
- Optimizar el uso de las instalaciones del CIDEG.
- Renovar y promover la continuidad del Concurso Internacional de Guitarra de Paracho.
- Crear talleres de capacitación y perfeccionamiento en laudería.

5.1.3 Juventud y Diversidad Sexual

5.1.3.1 Objetivo estratégico. Promover espacios de integración comunitaria y distintas alternativas educativas de interés para los jóvenes, generar espacios de inclusión de los jóvenes en el Gobierno municipal y gestionar el aumento del presupuesto destinado a temas de juventud con el propósito de disminuir la apatía en la participación social en el municipio.

5.1.3.2 Líneas de acción

- Fortalecer la democracia, el respeto y la pluralidad de ideas en el sector de la juventud.
- Generar programas de educación sobre el tema de diversidad sexual.
- Promover la inclusión de la comunidad LGBTTI.
- Promover la cultura del respeto, tolerancia e igualdad de diversidad sexual.

- Empoderar a los y las jóvenes del municipio con una visión emprendedora y autosustentable.
- Promover la agenda social enfocada en los jóvenes.
- Generar la igualdad entre los jóvenes en los grupos considerados de vulnerabilidad.
- Generar espacios de esparcimiento intelectuales, lúdicos y emocionales para el desarrollo integral de los jóvenes.
- Colaborar con las estancias educativas del municipio en beneficio de la juventud.
- Fomentar actividades y programas enfocados en la prevención de las adicciones entre los jóvenes, en coordinación con la Dirección de Salud del municipio.
- Estimular a la juventud mediante el reconocimiento al desempeño profesional en todos los ámbitos saludables y formativos de su interés.
- Fomentar el emprendimiento de pequeñas y medianas empresas.
- Fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones del municipio.
- Brindar estímulos y herramientas de apoyo para impulsar el desarrollo académico.

5.1.4 Salud y Prevención de Adicciones

5.1.4.1 Objetivo estratégico. Implementar acciones dirigidas a fomentar actividades que eleven la calidad de los hábitos de salud entre la población, como mejorar la calidad de la alimentación, disminuir el consumo de alimentos industrializados promoviendo la ingesta de alimentos de calidad entre padres de familia, prevenir el sedentarismo y promover la práctica del deporte; promover el cuidado de las mascotas entre sus dueños, incrementar las campañas de esterilización en el municipio y disminuir el fácil acceso al alimento de los animales que se encuentren en situación de calle, en cambio, se deben efectuar medidas innovadoras que modifiquen la dinámica del trato y la alimentación de este sector de la fauna urbana.

El caso más preocupante en el municipio es el aumento considerable del consumo de drogas en jóvenes de entre 12 y 20 años. Es apremiante promover la construcción de la identidad de los jóvenes por medio de grupos juveniles, disminuir la violencia intrafamiliar y la violencia escolar.

5.1.4.2 Líneas de acción

- Disminuir los niveles altos de alcoholismo y drogadicción.
- Promover el desarraigo de la cultura machista en el municipio.
- Generar políticas públicas eficaces basadas en la equidad de género.
- Promover el empleo y las oportunidades laborales con perspectiva de género.
- Promover la formación de valores desde el seno familiar.
- Sensibilizar en lo tocante a la protección de los derechos humanos.
- Educar en el uso responsable de los métodos anticonceptivos.
- Informar adecuadamente en temas de educación sexual.
- Promover la comunicación familiar en temas de sexualidad y matrimonio prematuro.
- Promover la certificación de escuelas saludables en las comunidades.
- Equipar la casa de salud.
- Realizar constantes ferias y semanas de salud en el municipio.
- Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura del rastro municipal.
- Implementar programas de vacunación para animales domésticos.
- Ejecutar campañas de limpieza en el mercado municipal y demás sitios públicos.
- Promover la certificación de escuelas y comunidades saludables.
- Atraer capacitaciones de la jurisdicción sanitaria.
- Coadyuvar en las acciones del Comité Municipal de Salud y del Consejo contra las Adicciones.
- Crear un Centro de Atención Canina.

5.1.5 Cultura Física y Deporte

5.1.5.1 Objetivo estratégico. Crear espacios públicos adecuados para la práctica de los deportes que prefiere la población del municipio, fomentar el aumento de la planta docente de educación física y mejorar la infraestructura de las instalaciones deportivas existentes en el municipio, con atención especial en aquellas que han caído en desuso.

5.1.5.2 Líneas de acción

- Crear espacios especializados en la práctica de disciplinas deportivas alternativas como *uarhukua ch'anakua*, frontón, frontenis, pelota vasca, gimnasia y taekwondo, entre otras.
- Promover la integración de ligas municipales en las disciplinas: boxeo, *uarhukua*, boleybol y ciclismo.
- Rehabilitar los espacios destinados a prácticas deportivas ubicadas dentro del municipio.

- Promover el programa de gimnasios al aire libre.
- Coadyuvar en el abastecimiento de material deportivo dentro de las instituciones educativas del municipio.
- Incorporar juegos y actividades originarias en instituciones educativas del municipio para ofrecer alternativas recreativas formativas.
- Instalar la Escuela Municipal para la Iniciación y Profesionalización Deportiva.
- Promover el municipio como sede de eventos deportivos de carácter nacional.
- Promover el turismo deportivo.
- Incentivar la participación de personas con discapacidad y adultos mayores en actividades recreativas y deportivas.

5.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

Desarrollo Económico se define como la capacidad de una región para crear riqueza a fin de promover y mantener el bienestar económico y social de sus habitantes. El desarrollo es una de las metas de toda sociedad, implica crecimiento económico, crecimiento tecnológico, distribución de la riqueza y el empleo, bienestar social y satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población con el uso adecuado de los recursos naturales y medioambientales.

La economía del Municipio se soporta en las actividades de comercio, elaboración de artesanías y guitarras, agricultura, ganadería, y el turismo; mediante el diagnostico hemos expuesto el porcentaje de personas del Municipio que se encuentran en condiciones de carencia por la falta de acceso a oportunidades locales para superar tales condiciones. Por tanto, enfocaremos las actividades de la administración pública municipal para que los ciudadanos puedan aprovechar las oportunidades por escasas que sean, para contribuir al mejoramiento de los niveles de bienestar, incrementado la cobertura de los programas que brindan oportunidades de crecimiento económico y asistencialismo.

El 44.46% de la población del Municipio de Paracho, Michoacán, está económicamente activa. De este, el 96,04% está ocupado laboralmente. Un gran porcentaje de los pobladores del Municipio labora en actividades del campo, oficios o elaboración de artesanías y por lo tanto mantiene un alto grado de inestabilidad en cuanto a su fuente de empleo. De esta información se puede inferir que un porcentaje importante de la población trabajadora no mantiene ingresos que le permitan siquiera cubrir las necesidades básicas, alimentación y vivienda, lo que refleja la magnitud del problema.

5.2.1. Guitarrería y Artesanías

5.2.1.1 Objetivo estratégico. Crear políticas públicas encaminadas a fortalecer factores determinantes que impulsen la competitividad en el mercado global de las guitarras y artesanías elaboradas en nuestro municipio, así como fomentar el reconocimiento, promoción y apoyo de instituciones a los artesanos, quienes son los voceros de nuestra identidad municipal.

5.2.1.2 Líneas de acción

- Promover la industria artesanal.
- Capacitar a los artesanos, buscando que se les proporcionen herramientas que faciliten la comercialización y colocación de sus mercancías en diferentes eventos nacionales e internacionales.
- Generar e impulsar a los productores artesanales con créditos, apoyos e incentivos.

5.2.2. Gobierno Emprendedor y Promotor de Oportunidades

5.2.2.1 Objetivo estratégico. Se generarán políticas públicas de emprendimiento y desarrollo económico, que permitan el acceso a financiamientos para lograr el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, con base en la generación del empleo necesario para el progreso del Municipio.

5.2.2.2 Líneas de acción

- Llevar a cabo gestiones y celebración de convenios con dependencias Federales, Estatales, intermunicipales y/o particulares con el objeto de obtener capacitación gratuita para los habitantes del Municipio y generar condiciones para el autoempleo.
- Apoyar a los habitantes del municipio para obtener financiamientos que les permitan capitalizarse en sus actividades económicas.
- Gestión y en su caso la creación del Centro Municipal de Emprendedores.
- Impulsar la participación laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o de atención prioritaria.

5.2.3 Gobierno Promotor del Sector Agrícola

5.2.3.1 Objetivo estratégico. Fomentar, mediante espacios agrícolas y alimentarios, el desarrollo del sector, buscando acceso a programas que logren impulsar la tecnificación y modernización del campo para hacerlo más competitivo.

5.2.3.2 Líneas de acción

- Impulsar programas de fomento y desarrollo a pequeños y medianos productores del sector primario.
- Promover e invertir en proyectos productivos integrales que utilicen la vocación de las distintas comunidades.

5.2.4. Industria y Comercio

5.2.4.1 Objetivo estratégico. Apoyar el desarrollo del comercio y de los servicios, mejorando la competitividad de los negocios, impulsando la inversión y detonando el empleo.

5.2.4.2 Líneas de acción

- Generar un programa de crédito e impulso para atender los rezagos, impulsando la inversión y detonando el empleo.
- Llevar a cabo la regulación de los comercios informales existentes en el Municipio, promoviendo la cultura de la formalidad en los actos de comercio que celebran en sus respectivos giros.
- Elaborar, con motivo de lo anterior, un padrón Municipal de comerciantes que permita la actividad organizada en plena observancia de las leyes y reglamentos de la materia.
- La elaboración de un manual de procedimientos administrativos y de operación de la Dirección de Industria y Comercio.

5.2.5 Fomento Turístico

5.2.5.1 Objetivo estratégico. Con el propósito de mostrar las riquezas turísticas que caracterizan al municipio, ofrecer servicios de mayor atracción y mejor calidad, con énfasis en el realce de las tradiciones y costumbres culturales permanentes y aquellas en torno a festividades nacionales, tales como la Feria Nacional de la Guitarra y el Festival de Globos *Cantoya Fiesta y Color*.

5.2.5.2 Líneas de acción

- Incrementar la difusión turística de Paracho tanto a nivel estatal como nacional.
- Ofrecer una mejor atención y seguridad al turista, capacitando a los prestadores de servicios turísticos, por ejemplo, hoteles, restaurantes y servicios de transporte.
- Mejorar los accesos terrestres del municipio y sus comunidades.
- Reordenamiento del comercio informal y reconocimiento del tianguis dominical como una expresión viva de la cultura de la región.
- Generar acuerdos de ordenamiento con el transporte público para dar mejor servicio al turismo.
- Certificar a restaurantes y hoteles para alcanzar el Distintivo «H» y el Distintivo «M» que otorga la Secretaría de Turismo.
- Ofrecer actividades ecoturísticas que sean atractivas para potenciales visitantes.
- Generar una campaña de Municipio Limpio mediante un programa de educación y mantenimiento ambiental para manejo de residuos sólidos.
- Creación de una ruta turística con el propósito de mostrar la belleza natural del municipio de Paracho que permita apreciar los elementos arquitectónicos notables, así como ofrecer los productos gastronómicos y artesanales elaborados por sus habitantes.
- Establecer una ruta temática que permita apreciar las bellezas naturales del municipio, así como la arquitectura vernácula, la gastronomía y las expresiones artesanales de la región.
- Creación de un corredor gastronómico con el propósito de dar realce a la gastronomía de la cabecera municipal y sus comunidades en la zona céntrica de Paracho los fines de semana.
- Creación de ferias temáticas mensuales en la cabecera municipal y en sus comunidades con foco en un solo producto gastronómico, arquitectónico o artesanal, como Ferias del atole o Feria del violín, con la finalidad de crear un sentido de pertenencia en la comunidad y se vaya apropiando de estos festivales al grado de darles forma a sus propuestas temáticas y se vean materializadas.
- Mejorar las condiciones del parque Tata Vasco, con el propósito de darle un mejor aspecto y mayor difusión para atraer al turismo, promover la práctica de actividades ecoturísticas y deportivas con proyección estatal.
- Difusión de actividades ecoturísticas.

5.2.6. Profesionalización de Servicios Turísticos de Calidad

5.2.6.1 Objetivo estratégico. Organizar la infraestructura y buscar la profesionalización del personal turístico con el propósito de aumentar la calidad de los servicios que se ofrecen a los turistas visitantes de nuestro Municipio.

5.2.6.2 Líneas de acción

- Elaborar un inventario de servicios turísticos que incluya un padrón de artesanos del municipio para establecer el intercambio intermunicipal con base en un calendario de las diferentes festividades y así conseguir mayor apoyo y difusión.
- Capacitación a prestadores de servicios turísticos para la certificación de micro, pequeñas y medianas empresas turísticas mediante

talleres.

- Adoptar prácticas de mayor calidad en los espacios destinados a ofrecer servicios turísticos.
- Crear módulos de información turística con los recursos materiales necesarios (mapas de rutas turísticas y folletos con información sintética, por ejemplo) y el personal debidamente capacitado para asesorar a los interesados.
- Crear redes entre los municipios para fortalecer la presencia turística en la región, con base en un calendario de las diferentes festividades y así conseguir mayor apoyo y difusión.

5.2.7 Difusión Eficiente de los Programas

5.2.7.1 Objetivo estratégico. Dar a conocer a los ciudadanos las acciones y proyectos para llegar a la mayor cantidad de hogares que forman parte de nuestro municipio y pueda beneficiarse un mayor número de personas.

5.2.7.2 Líneas de acción

- Creación de campañas de difusión para que la población esté enterada de los eventos a realizar y ya realizados por medio de redes sociales, carteles, folletos, trípticos y spots.
- Crear un periódico informativo mensual interno y otro externo para mantener informada a la población de las acciones realizadas por las diferentes direcciones del Gobierno Municipal.
- Organizar y coordinar ruedas de prensa, así como entrevistas a las autoridades municipales para difundir mensajes, por medios audiovisuales, concretos y transparentes a la población.
- Se enviarán boletines informativos a través de correo electrónico a los diferentes medios de comunicación.

5.3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS INNOVADORES

En el municipio de Paracho se identifica una desatención pública relacionada con las necesidades de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente; Servicios Públicos Municipales; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, y Oficialía Mayor. En atención a esta problemática es de suma importancia la intervención de las Direcciones encargadas de estas áreas para brindar servicios de calidad a la ciudadanía del municipio.

Integración al Plan de Desarrollo Municipal

Previo a la implementación de una estrategia ante la problemática identificada en el municipio de Paracho, se analizó la situación a través de diagnósticos para así poder responder a las necesidades e intereses de la población en general en cuanto estos servicios.

Los programas por implementar en el área de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado van encaminados a brindar servicios de calidad por medio de la actualización del padrón, así como al saneamiento de estas áreas, transparentando siempre el recurso y proponiendo alternativas para las acciones moratorias.

Los programas para implementar en la Oficialía Mayor van encaminados a establecer, supervisar y administrar con eficiencia y eficacia los recursos que se mencionan en este eje estratégico con el objetivo de dotar de materiales a las distintas dependencias del Ayuntamiento.

5.3.1 Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente

5.3.1.1 Objetivo estratégico. Ejecutar proyectos, programas, acciones y obras de infraestructura pública con un enfoque sustentable, con participación ciudadana y aprovechando las potencialidades endógenas de nuestro municipio. Se dará prioridad al cuidado, conservación y preservación del medio ambiente, a controlar el crecimiento urbano y obras públicas prioritarias que permitan mejorar la calidad de vida de los pobladores.

5.3.1.2 Líneas de acción

- Atender las atribuciones que, en materia de desarrollo urbano, nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.
- Consolidar un Plan de Desarrollo Urbano Municipal a largo plazo que permita un crecimiento urbano controlado.
- Concientizar y ayudar a la población sobre la normatividad aplicable en torno al uso de suelo, de edificación y construcción, así como de licencias de fusiones, parcelaciones, subdivisiones, y relotificaciones de predios y lotes.
- Aprobar, supervisar y en su caso, acordar la recepción de obras de urbanización; la factibilidad y lineamientos.
- Atender proyectos de urbanización, permisos de venta, prórrogas, terminación de obras y liberación de garantías de todo tipo de fraccionamientos, así como la recepción de estos.
- Reordenar y regular los asentamientos humanos irregulares.
- Organizar el registro de la nomenclatura de las vías públicas municipales.

- Promover la colocación de anuncios en la vía pública.
- Emitir normas y demás especificaciones técnicas para la colocación de anuncios,
- Elaborar y proponer los proyectos de obras públicas de acuerdo al presupuesto y programa de trabajo de la administración municipal.
- Desarrollar y ejecutar el programa anual de obras públicas.
- Coordinar y estudiar la factibilidad y la ejecución de las obras del Ramo 33 solicitadas por los comités de vecinos y las que el Consejo de Desarrollo Municipal considere de importancia.
- Coordinar, estudiar la factibilidad y la ejecución de la obra pública que se realice en el Municipio con recursos federales, estatales, municipales o de particulares.
- Elaborar la política de conservación y mantenimiento de las obras públicas municipales.
- Elaborar las bases a las que deberán ajustarse los procedimientos para la contratación de obra pública.
- Participar en los procedimientos para la contratación de obra pública.
- Validar como dependencia normativa los expedientes técnicos de obra pública, estatales, municipales o de particulares.
- Promover campañas de limpieza, clasificación y reutilización de materiales.
- Formación de acuerdos intermunicipales.
- Elaboración, presentación y difusión de reglamento local de manejo de residuos sólidos.
- Rediseño de estrategias y nuevas rutas de recolección.
- Rehabilitación del relleno sanitario (residuos sepultables).
- Desarrollo, evaluación y ejecución de proyectos estratégicos (planta de clasificado y composteo).
- Desarrollar, evaluar y verificar la política ambiental municipal.
- Desarrollar, evaluar y verificar un atlas de riesgos.
- Desarrollar, analizar y evaluar los estudios ambientales que correspondan al municipio en la realización de las obras proyectadas.
- Evaluar los cambios de uso de suelo dentro del plan de urbanización.
- Realizar las inspecciones, verificaciones de impacto ambiental y contaminación en el Municipio.
- Realizar planes de inspecciones en coordinación con las diferentes direcciones, tanto en emergencias ecológicas como en contingencias ambientales.
- Dar seguimiento a todos los procedimientos legales y actos levantados por la comisión de ecología, en coordinación con sindicatura.

5.3.2 Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Paracho

5.3.2.1 Objetivo estratégico. Suministrar servicios de calidad, mediante una cobertura total de agua potable y alcantarillado a los habitantes del municipio de Paracho, cumpliendo firmemente con nuestras obligaciones con sentido de equidad y responsabilidad social en el manejo del uso de este recurso natural, así como el tratamiento adecuado del servicio de alcantarillado mediante un manejo honesto y efectivo de los recursos financieros, materiales y humanos.

5.3.2.2 Líneas de acción

- Actualizar el padrón de usuarios para poder cobrar correctamente al consumidor.
- Detectar si existen tomas clandestinas y regularizarlas.
- Disminuir la cartera de los usuarios morosos en un 50%.
- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la comunidad, a fin de elevar el nivel de vida de la población.
- Mostrar un panorama general de los logros en materia de coberturas y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Rendir al consejo directivo el informe anual de actividades, los informes sobre el cumplimiento de los acuerdos del organismo operador y remitir copia a la comisión.
- Representar al organismo ante cualquier autoridad, organismo descentralizado federal, estatal y municipal, personas físicas o morales de derecho público o privado con todas las facultades que corresponden a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio en los términos que marca el código civil del estado de Michoacán, así como otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales.
- Proponer al consejo directivo la contratación de créditos necesarios para el cumplimiento de los fines del organismo operador.
- Obtener el financiamiento para obras y amortización de pasivos, así como suscribir, otorgar y endosar títulos de crédito y contratos y obligaciones de crédito ante instituciones públicas o privadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del organismo y someterlo a consideración del consejo para su aprobación.
- Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos o privados, y particulares con el objeto de cumplir con las funciones que encomienda la ley.
- Licitación y contratar para su ejecución las obras autorizadas, así como realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo operador preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes.

- Realizar en forma regular y periódica el muestreo y análisis que permitan tomar las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como el que, una vez utilizada, se vierta a las redes de alcantarillado y plantas de tratamiento.
- Realizar las acciones necesarias para que el organismo operador se ajuste al sistema estatal de agua potable y alcantarillado, así como a la coordinación y normatividad que efectúe la comisión.
- Someter a la aprobación del consejo directivo las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios a su cargo, con base en las prevenciones establecidas por la ley de agua para el estado de Michoacán.
- Convocar a reuniones del consejo directivo, por propia iniciativa o a petición de tres miembros del consejo consultivo o del comisario.
- Someter a la aprobación del consejo directivo el reglamento interior del organismo operador y sus modificaciones.
- Aplicar las sanciones que establece la ley de agua para el estado de Michoacán y demás normatividad aplicable a la materia, por las infracciones que se cometan y que sean competencia del organismo operador.

5.3.3 Oficialía Mayor

5.3.3.1 Objetivo estratégico. Llevar a cabo la administración eficiente de los recursos humanos y materiales para la operatividad de las áreas que integran el Gobierno Municipal, mediante el control de las acciones del capital humano, el abasto eficiente de materiales, bienes y servicios, así como el apoyo en servicios que permitan cumplir responsablemente con las funciones y objetivos.

5.3.3.2 Líneas de acción

- Establecer, supervisar y coordinar las políticas, normas, sistemas y procedimientos de los recursos humanos, materiales, servicios generales e informáticos.
- Administrar con eficiencia, responsabilidad y honestidad los recursos humanos de la administración pública municipal, respetando los derechos y haciendo cumplir las obligaciones de los servidores públicos.
- Suministrar con eficiencia y eficacia los recursos materiales y servicios básicos necesarios para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.
- Contratar los bienes y servicios que requiera la administración pública municipal, a través de los procedimientos de licitación pública, concurso por invitación restringida y apertura de cotización.
- Programar operativamente las acciones que sean necesarias para atender y resolver oportuna y adecuadamente lo concerniente a solicitudes de servicios, eventos y mantenimiento.
- Administrar los bienes, servicios informáticos y de telecomunicaciones, incrementando la efectividad organizacional que permita desarrollar proyectos conjuntos.
- Proveer a la administración de los satisfactores necesarios para un pleno desarrollo social, cultural y económico en beneficio de la ciudadanía.
- Prevenir conflictos y dar soluciones a los problemas internos de la administración.
- Otorgar día a día mejores servicios.
- Regularizar gestiones para optimizar los servicios públicos.

5.4 SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo del municipio transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho, cuya finalidad primordial es salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Durante la administración 2018-2021 se unirán esfuerzos con el Estado y sus diferentes órganos coadyuvantes en la procuración de justicia.

En materia de Protección Civil, se desarrollarán las acciones tendientes a salvaguardar la población y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos en el municipio.

5.4.1 Seguridad Pública

5.4.1.1 Objetivo estratégico. Garantizar el cumplimiento de los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia dentro del territorio del municipio, así como coadyuvar con la Federación y el Estado en el cumplimiento de las leyes como autoridad auxiliar.

5.4.1.2 Líneas de acción

- Prevenir acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.

- Guardar el orden público dentro del territorio de la cabecera y de sus comunidades.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales.
- Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes en la investigación y persecución de los delitos.
- Mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública municipal.
- Orientar a la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio.

5.4.2 Proximidad Social

5.4.2.1 Objetivo estratégico. Promover la aceptación real del policía en las colonias y calles de este municipio, creando una buena imagen de la institución y apegándola a los valores de rectitud, honradez, responsabilidad, amabilidad y respeto a cada uno de los habitantes del municipio, a fin de que se restablezca la confianza de los ciudadanos.

5.4.2.2 Líneas de acción

- Capacitar y promover la acreditación y profesionalización de los elementos para que generen confianza en la ciudadanía.
- Modernizar la infraestructura mediante la dotación de equipo de calidad.
- Promover la participación ciudadana y organizarla para lograr la prevención del delito.
- Dotar a la policía y órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la administración de justicia municipal.
- Establecer líneas telefónicas fijas con atención cordial a la ciudadanía las 24 horas del día, los 365 días del año.

5.4.3 Preservación de la Paz y el Orden Público

5.4.3.1 Objetivo estratégico. Realizar acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía, en conjunto con los comités de protección civil, al servicio de la comunidad.

5.4.3.2 Líneas de acción

- Incrementar la vigilancia de los espacios públicos por el cuerpo de seguridad pública municipal en coordinación con la ciudadanía.
- Establecer un programa de supervisión de comunidades y cabecera municipal.
- Crear y operar las redes ciudadanas para la prevención y denuncia de delitos.
- Implementar un programa de actividades de carácter preventivo de manera periódica en colonias y localidades.

5.4.4 Protección Civil

5.4.4.1 Objetivo estratégico. Planificar acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en el municipio de Paracho. A través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, comprometeremos nuestro esfuerzo para lograr en su totalidad los objetivos y las líneas de acción establecidas.

5.4.4.2 Líneas de acción

- Crear y ejecutar planes de prevención y contingencia específicos ante situaciones adversas causadas por fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, así como la elaboración de mapas de riesgos.
- Brindar respuesta y atención efectiva a la población en caso de emergencias, denuncias, avisos y alertas que conlleven situaciones de riesgo.
- Fortalecer la capacidad de instituciones, comunidades y centros educativos en el municipio, mediante capacitación y medidas que prevengan y mitiguen las amenazas de riesgo, facultándolas para responder ante eventos adversos.
- Promover la instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, dotándolo con equipo de oficina y los medios tecnológicos necesarios.

5.5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

El fortalecimiento de nuestro gobierno es fundamental para resolver los problemas y retos que enfrentamos en el municipio. La figura de Gobierno Municipal debe establecer mecanismos institucionales que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas, la apertura gubernamental, la eficiencia y la mejora continua en los procesos administrativos, capacitación constante del personal y una actualización permanente y armonizada de la legislación municipal.

Este eje busca rediseñar los procesos que anteriormente se realizaban en la Administración Pública Municipal y que no generan resultados

positivos para los habitantes. La visión central del eje es dotar de las herramientas necesarias para que las y los ciudadanos del municipio sean los principales beneficiarios. El enfoque del fortalecimiento institucional está centrado en el ciudadano, quien es el principal usuario. Los objetivos estratégicos del eje están relacionados con tres elementos: transparencia y rendición de cuentas, legislación municipal actualizada, y capacitación del personal y mejora de procesos.

Nuestra labor administrativa municipal solo podrá tener éxito cuando se realice en el marco de principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, integridad, lealtad y equidad; estos principios se contemplarán en todos y cada uno de los recursos normativos y administrativos, y se acompañarán de mecanismos para su supervisión, seguimiento y evaluación.

5.5.1 Transparencia en la Información y Mecanismos de Participación Ciudadana

5.5.1.1 Objetivo estratégico. Convertir a Paracho en el municipio michoacano con los mejores índices de transparencia y acceso a la información, implementando estrategias de fortalecimiento y ampliación de mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento y co-creación de acciones y programas municipales.

5.5.1.2 Líneas de acción

- Establecer mecanismos para una adecuada y oportuna rendición de cuentas de las unidades administrativas del Gobierno Municipal a través de la publicación de información sobre la gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
- Difundir oportunamente la información que contempla la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.
- Promover mecanismos de transparencia proactiva para el acceso de cualquier persona a la información.
- Establecer medidas efectivas para proteger los datos personales en posesión de unidades administrativas y entidades del Gobierno Municipal.
- Promover de manera amplia y abierta la integración de mecanismos de participación ciudadana con el objetivo de lograr un gobierno ciudadano en el municipio.
- Impulsar la participación de los integrantes de las comunidades y tenencias del municipio en las distintas actividades y acciones que implemente el Gobierno Municipal.
- Diseñar y ejecutar un programa de articulación de la participación ciudadana municipal para promover e incentivar a aquellos ciudadanos que colaboran con las acciones del Gobierno Municipal.
- Elaborar un programa de Gobierno Abierto desde la perspectiva municipal e implementarlo en conjunto con organismos estatales, nacionales e internacionales promotores de esta iniciativa.

5.5.2 Reglamentación Municipal y Cultura de la Legalidad

5.5.2.1 Objetivo estratégico. Actualizar el marco jurídico municipal conforme a las necesidades sociales y requerimientos legales actuales con la intención de fortalecer el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad en el municipio y dotar al municipio de recursos innovadores y vigentes para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones legales.

5.5.2.2 Líneas de acción

- Actualizar y armonizar en su totalidad los reglamentos con los que cuenta el municipio de Paracho.
- Aprobar distintas disposiciones reglamentarias y administrativas, como manuales de organización y operación, que contribuyan a fortalecer el trabajo administrativo del Gobierno Municipal.
- Crear un acervo jurídico municipal vigente y actualizado que esté disponible para cualquier persona que desee consultarlo.
- Diseñar mecanismos jurídicos y sus procedimientos para sancionar a los servidores públicos municipales por actos de corrupción.
- Establecer mecanismos para vigilar y supervisar el cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales.
- Diseñar un mecanismo único sancionador por el incumplimiento de la normatividad municipal que contemple distintas posibilidades legales de cumplimiento de la sanción y que contribuya a la formación de una cultura de la legalidad y del respeto al estado de derecho en los ciudadanos del municipio.
- Fortalecer la comunicación entre los integrantes del Ayuntamiento y las diversas dependencias de la administración pública municipal.
- Establecer medios de comunicación y de interacción con los ciudadanos del municipio para el conocimiento y aplicación del marco normativo municipal.
- Diseñar un mecanismo para la mejora regulatoria en los procesos administrativos del Gobierno Municipal.

5.5.3. Política Interior Estructurada

5.5.3.1. Objetivo Estratégico. Se implementará una política interior estructurada bajo un marco reglamentario que responda a las

necesidades presentes y futuras del municipio, la observancia de las disposiciones legales y el predominio del estado de derecho son la meta del fomento de la responsabilidad cívica, que aplique modelos exitosos de planeación, administración y de fortalecimiento institucional.

5.5.3.2. Líneas De Acción

- Generar programas de acercamiento con las comunidades que conforman nuestro Municipio, para crear convenios que beneficien tanto a comunidades como al Ayuntamiento, reintegrando la confianza hacia las autoridades Municipales.
- Establecer un modelo de planeación que permita tener una estructura de la política interior.
- Promover la participación ciudadana, que permita conocer su opinión, para dirigir y evaluar acciones de gobierno encaminados a satisfacer sus necesidades.
- Promover la conciliación ciudadana en los conflictos, impulsando la responsabilidad cívica y los valores como fuente principal de la reconstrucción del tejido social.

Referencia

Stenou, K. (Ed.) (2002). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural: Una visión, una plataforma conceptual, una plataforma de ideas, un paradigma nuevo*. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Serie sobre la Diversidad Cultural No. 1. ISBN: 9972-841-07-3. Johannesburgo, Sudáfrica: UNESCO.